REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 01567 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por Carlos Álvaro Sant' Anna Gómez contra Nina Mercedes Rodríguez Moya y Rafael Carrillo, toda vez que no se aportó el documento base de la ejecución (copia) en el cual se sustenta esta acción. Adviértase que ninguno de los documentos aportados como prueba reúne los requisitos del art. 422 del C. G. del P. y, en todo caso, si lo que el demandante pretende es que se le indemnice por unos presuntos daños y perjuicios, respecto de los cuales no existe documento alguno suscrito por los demandados en los que se obliguen a pagar determinadas sumas de dinero por esos conceptos, es evidente que la vía ejecutiva no es la indicada para ese propósito. Tampoco puede aceptarse la cotización aportada, pues esta no proviene de los deudores ni constituye plena prueba en su contra. Adviértase que la vía ejecutiva no es el medio para que se declare la existencia de determinada obligación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 22 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8b91324b32fb3209fd7d511866a6e6e8ba9f330581399d73a73ff80f4fd5e6e**
Documento generado en 21/11/2022 03:15:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica